

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-  
2024-UNCA**

Siendo las 4:00 p.m., del día 13 de marzo de 2024, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arribas y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada, para tratar la siguiente agenda:

**I.-AGENDA:**

1. CARTA N° 012-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicitando la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Financiera.
2. CARTA N° 013-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Contabilidad.
3. CARTA N° 014-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Control Previo.
4. CARTA N° 015-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación del Procedimiento de Control Previo.
5. CARTA N° 016-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Conciliaciones.



6. CARTA N° 017-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación del Procedimiento de Conciliaciones.
7. CARTA N° 018-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Estados Financieros y Presupuestarios.
8. CARTA N° 019-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación del Procedimiento de Estados Financieros y Presupuestarios.
9. OFICIO N° 076-2024-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita la modificación del Cronograma de las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024.
10. OFICIO N° 074-2024-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO-UNCA.
11. OFICIO N° 0128-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico, solicita la Aprobación de la Modificación del Programa del Servicio Psicopedagógico 2023 - 2026.
12. INFORME N° 137-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, alcanza órdenes de servicio N° 016, 017, 020; correspondiente a las contrataciones de docentes ordinarios de universidades públicas para conformar el Tribunal de Honor de la UNCA.
13. OFICIO N° 001-2024/P.CES CAS 003-2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2024-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-204-CAS-UNCA.
14. OFICIO N° 0129-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Aprobación del Reglamento Académico.



## II.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2024-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

## III.-ORDEN DEL DIA:

Se deja constancia el informe del Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (Comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de marzo de 2024 reunión de trabajo: Universidad Le Cordon Bleu, Minera JONGOS y SERVIR) y se dará cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU de acuerdo al numeral 6.1.6 son funciones del Vicepresidente Académico, inciso h) Asumir de manera temporal las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y Vicepresidente de Investigación (...).

### 1.-CARTA N° 012-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicitando la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Financiera.

La CARTA N° 012-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024 y el INFORME N° 020-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

#### **APROBAR**

La Caracterización del Proceso de Gestión Financiera de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

### 2.-CARTA N° 013-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Contabilidad.

La CARTA N° 013-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024 y el INFORME N° 021-2024-OGC-UNCA de fecha 01 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

La Caracterización del Proceso de Gestión de Contabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**3.-CARTA N° 014-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Control Previo.**

La CARTA N° 014-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024, Informe N° 022-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

La Caracterización del Proceso de Control Previo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**4.-CARTA N° 015-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación del Procedimiento de Control Previo.**

La CARTA N° 015-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 02 de febrero de 2024 y el INFORME N° 023-2024-OGC-UNCA de fecha 01 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

El Procedimiento de Control Previo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**5.-CARTA N° 016-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Conciliaciones.**

La CARTA N° 016-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024 y el INFORME N° 024-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

La Caracterización del Proceso de Conciliaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



**6.-CARTA N° 017-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación del Procedimiento de Conciliaciones.**

La CARTA N° 017-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024 y el INFORME N° 025-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

El Procedimiento de Conciliaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**7.-CARTA N° 018-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Estados Financieros y Presupuestarios.**

La CARTA N° 018-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024 y el INFORME N° 026-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

La Caracterización del Proceso de Estados Financieros y Presupuestarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**8.-CARTA N° 019-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la Aprobación del Procedimiento de Estados Financieros y Presupuestarios.**

La CARTA N° 019-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024 y el INFORME N° 027-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

El Procedimiento de Estados Financieros y Presupuestarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**9.-OFICIO N° 076-2024-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita la modificación del Cronograma de las Bases del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024.**



Luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

- Devolver el OFICIO N° 076-2024-VPI-UNCA, a la Vicepresidencia de Investigación, para su corrección y evaluación correspondiente, según lo coordinado en la sesión de comisión organizadora.

**10.-OFICIO N° 074-2024-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO-UNCA.**

El OFICIO N° 074-2024-VPI-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024; Que, el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables en su artículo 5 y numeral 9 en su segundo párrafo señala Los pares externos pueden ser ad honorem o remunerados. En caso de ser ad honorem son propuestos por el VRI y elevados al Consejo Universitario para la aprobación de su designación. En el caso de ser remunerados se sujeta a la Directiva de Procedimiento para la Contratación de Bienes y servicios para montos menores o iguales a 8 UIT de la UNCA; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

#### **DEJAR SIN EFECTO**

La Resolución Comisión Organizadora N° 090-2024-CO-UNCA de fecha 04 de marzo de 2024, que designa a los Docentes Renacyt como Pares Externos para la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024.

#### **DISPONER**

Al despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, que los Pares Externos para la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024. Deben ser remunerados en conformidad a la Directiva de Procedimiento para la Contratación de Bienes y servicios para montos menores o iguales a 8 UIT de la UNCA.

**11.-OFICIO N° 0128-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico, solicita la Aprobación de la Modificación del Programa del Servicio Psicopedagógico 2023-2026.**

El OFICIO N° 0128-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, OFICIO N° 032-2024-DBU-VPA-UNCA de fecha 12 de marzo de 2024, OFICIO N° 9-2024-DBU-ESP-UNCA de fecha 11 de marzo de 2024, INFORME N° 047-2024-OGC-UNCA de fecha 6 de marzo de 2024 y la CARTA N° 3-2024-DBU-ESP-UNCA de fecha 1 de marzo de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**APROBAR**

La modificación del Programa de Servicio Psicopedagógico 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**12.-INFORME N° 137-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, alcanza órdenes de servicio N° 016, 017, 020; correspondiente a las contrataciones de docentes ordinarios de universidades públicas para conformar el Tribunal de Honor de la UNCA.**

El INFORME N° 137-2024-UNCA-DGA/JABAST-AHLR; sobre la conformación del Tribunal de Honor; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

**CONFORMAR**

El Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por docentes principales externos conforme al siguiente detalle:

SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS	PRESIDENTE
MANUEL ALFONSO LAVADO IBAÑEZ	MIEMBRO
RUBEN WALTER HUARANGA SOTO	MIEMBRO

**DISPONER**

A las oficinas de la Universidad Nacional Ciro Alegría brinden el apoyo y atención oportuna de los documentos necesarios para el cumplimiento de los fines del Tribunal de Honor.

**13.-OFICIO N° 001-2024/P.CES CAS 003-2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2024-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases**

**del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-204-CAS-UNCA.**


Que, mediante Oficio N° 001-2024/P.CES CAS 003-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2024-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2024-CO-UNCA de fecha 11 de marzo de 2024, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2024-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:



**APROBAR**

Las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2024-CAS-UNCA.

**DISPONER**



A la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al Cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2024-CAS-UNCA.



**14.-OFICIO N° 0129-2024-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Aprobación del Reglamento Académico.**

El INFORME LEGAL N° 035-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 08-03-2024, el INFORME N° 048-2024-OGC-UNCA de fecha 11 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 0129-2024-VPA-UNCA de fecha 13 de marzo de 2024; luego de revisar los actuados y su evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:



**APROBAR**

El Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.





## DEJAR SIN EFECTO

En todo sus extremos el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 0159-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 349-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, Resolución Comisión Organizadora N° 504-2023/CO-UNCA de fecha 03 de agosto de 2023, Resolución Comisión Organizadora N° 527-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023 y Resolución Comisión Organizadora N° 074-2024/CO-UNCA de fecha 22 de febrero de 2024.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 6:00 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y con la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Eliseo Pumacallahu Salcedo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL